

N. y. S.

Y<sup>n</sup> Lucas Picó Médico titular de  
esta Villa, con el mas profundo respeto:  
dice, que allandore solo para la asisten-  
cia de los Enfermos de esta Villa sien-  
do su situacion tan penosa como sede-  
Taver, le queda al su Plicante suma  
fatiga para satisfacer su obligacion,  
y teniendo V. S. establecida la dota-  
cion de veinte ducados para dos ille-  
dicos, percibiendo el su Plicante sola-  
mente los diez ducados que le perten-  
recen, por su Conducta; Careciendo en  
el presente Año de Compañero, q. le a-  
libie en la mencionada asistencia; es-  
pera merecer de la Justificacion de  
V. S. serixta mandax, q. por lo q. a ven-  
vido, y o peca serixta interin no tenga  
Compañero se le libren los veinte